



**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS MUSICALES EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL VALLE DE MENA. CURSO 2023/ 2024. EXPEDIENTE 1176/2023.**

Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento del Valle de Mena de fecha 11 de junio de 2024.

Nº	DNI SOLICITANTE	BECA	MOTIVO DENEGACIÓN
1	71340104S	30%	
2	50724574Y	30%	
3	78895750T	30%	
4	78941862C	DESESTIMADA	NO HABER SUBSANADO EN TIEMPO Y FORMA LA SOLICITUD.
5	45752087G	30%	
6	16080719Q	30%	
7	78874686G	DESESTIMADA	REBASA UMBRAL BASE IMPONIBLE (BASE 3A)
8	78874686G	DESESTIMADA	REBASA UMBRAL BASE IMPONIBLE (BASE 3A)
9	71509517X	DESESTIMADA	REBASA UMBRAL BASE IMPONIBLE (BASE 3A)

**IMPORTANTE:** se recuerda a las personas beneficiarias que no lo hayan hecho ya, que para que el importe de la beca pueda ser efectivo deberán aportar **ANTES DEL 31 DE JULIO DE 2024** los correspondientes **justificantes de los gastos y pagos realizados** correspondientes al curso. Para la justificación de los gastos únicamente serán válidas las facturas o recibís del centro y, para la justificación de los pagos realizados, los justificantes de transferencias bancarias o recibís. No serán válidos, en este último caso, los bizums realizados u otras modalidades de justificantes (base séptima de la convocatoria).